

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-TRANSICION COMPONENTE TRANSVERSAL 2025.

El Programa de Transparencia y Ética Pública y su implementación está dirigido a cada una de las dependencias de la Cámara de Representantes, iniciando con la identificación de Riesgos de Corrupción y de integridad, continuando con el seguimiento y control a la evolución de los riesgos, y finalizando con la generación de acciones que impidan su materialización.

OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS
VERSIÓN 2

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 2 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

CAPÍTULO 1: COMPONENTE TRANSVERSAL.....	6
1. DECLARACIÓN.....	6
2. OBJETIVO.....	9
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3. ALCANCE.....	9
4. PLANEACIÓN.....	10
4.1.1. CICLO DEL PROGRAMA: FORMULACIÓN; VALIDACIÓN; CONSOLIDACIÓN; APROBACIÓN; PUBLICACIÓN; EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN.....	11
4.1.2. INTEGRACIÓN DEL PTEP A LOS PLANES INSTITUCIONALES.....	12
5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN.....	14
6. REPORTES.....	15
6.1 A NIVEL EXTERNO.....	15
6.2 A NIVEL INTERNO.....	15
7. FORMACIÓN.....	16
8. COMUNICACIÓN.....	16
9. AUDITORIA Y MEJORA CONTINUA.....	17
CUADRO CONTROL DE CAMBIOS.....	18

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1	Versión: 2
	Pág.: 3 de 18 Vigente desde: Agosto 2025	

INTRODUCCIÓN

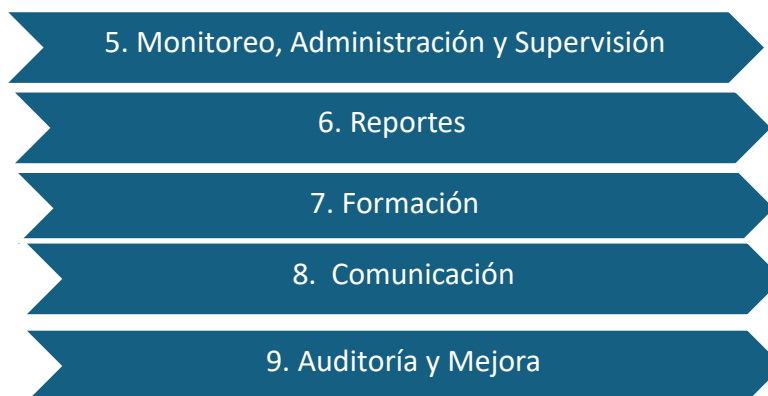
En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, publicado el 30 de agosto de 2024, el cual reglamenta el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por la Ley 2195 de 2022), adoptando como primera versión el Anexo Técnico, el cual contiene las pautas metodológicas del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y la Circular CIR25-0000026/GFPU 13130000 de Junio 6 de 2025, y en el marco de las disposiciones de la Ley 2195 de 2022, la Cámara de Representantes de Colombia presenta su Componente Transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como parte del fortalecimiento institucional, la cultura de integridad y el cumplimiento de los estándares de gobierno abierto, participación y lucha contra la corrupción.

Según el Anexo Técnico el Programa de Transparencia y Ética Pública el Componente Transversal se encuentra en el Capítulo 2 y se define como aquel que, *“recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional.”*

En este componente se desarrollan (9) acciones fundamentales y establece mecanismos de planeación, gestión, seguimiento, formación y auditoría para una adecuada implementación. A continuación, los relacionamos:



	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 4 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025



¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP?

El Programa de Transparencia y Ética, “es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad”.

Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública Versión 1.

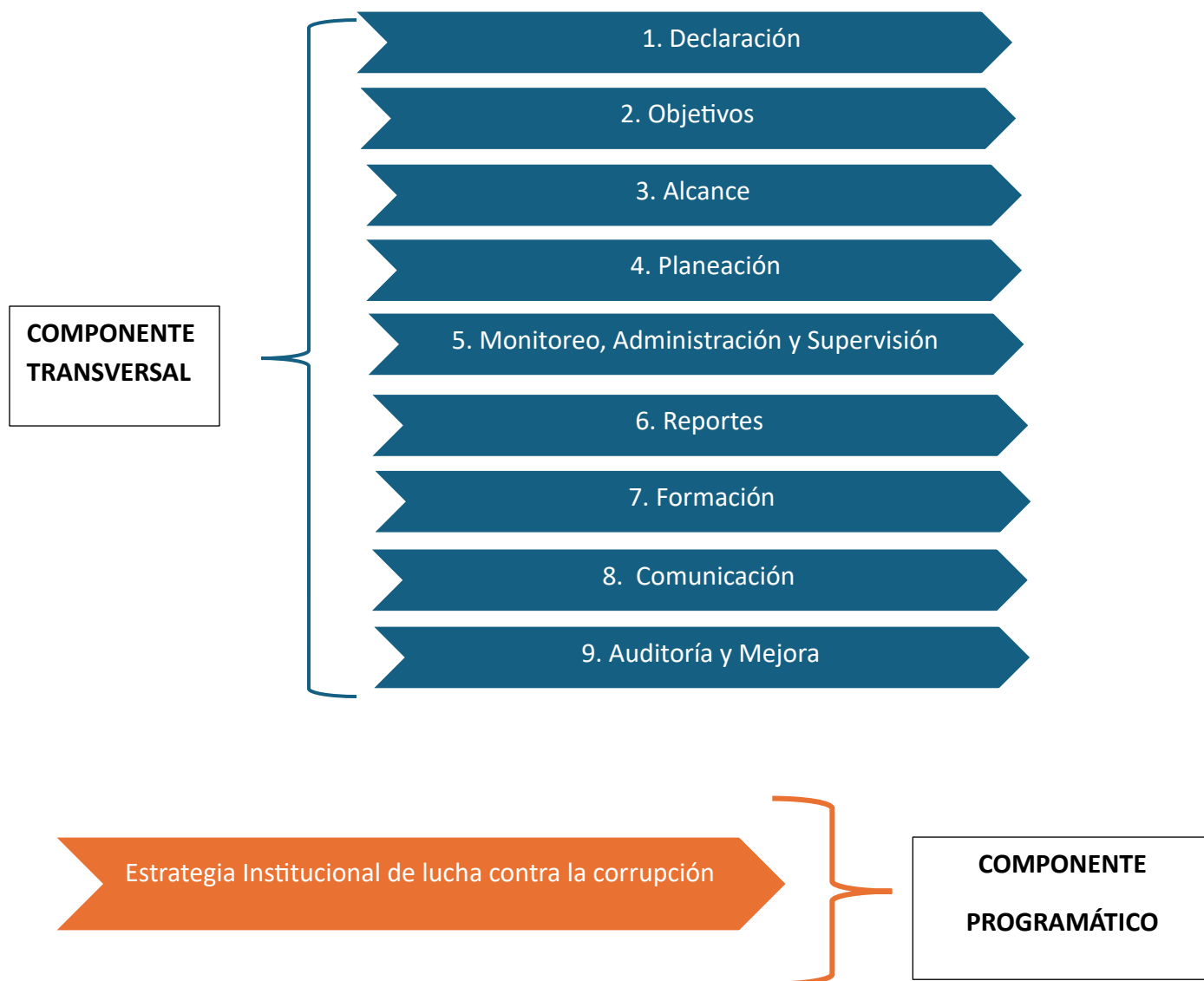
¿Quiénes deben implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública PTEP?

“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública”. (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022).

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 2 Vigente desde: Agosto 2025	Pág.: 5 de 18

Estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP está conformado por dos componentes, el Componente Transversal y el Componente Programático, los cuales están compuestos por:



	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 6 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

CAPÍTULO 1. COMPONENTE TRANSVERSAL

1. DECLARACIÓN

La Cámara de Representantes de la República de Colombia, fiel a los principios registrados en la Constitución Política de Colombia, y obrando como órgano fundamental del poder legislativo, debe ser un ejemplo en cumplimiento de la normatividad, protección de derechos humanos y del Estado de Derecho, buscando siempre el fortalecimiento y posicionamiento de la Entidad, reitera su compromiso con la legalidad, la ética pública, la transparencia institucional y anticorrupción. Por lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, adoptamos y reconocemos este Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como una herramienta estratégica para construir confianza ciudadana, garantizar rendición de cuentas y promover una gestión pública responsable.

El Programa de Transparencia y Ética Pública reemplazó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011). Mediante la Ley 2195 de 2022. De acuerdo con lo anterior el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 31 de la ley 2195 de 2022, ley estatutaria 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2025, forma parte de la política de Planeación Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, articulado al que hacer de las entidades, a través de lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances de la gestión institucional.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 2 Pág.: 7 de 18 Vigente desde: Agosto 2025

El Programa de Transparencia y Ética Pública exige incorporar herramientas más robustas que permitan el análisis de información con datos y hechos para una toma de decisiones con enfoque preventivo en los diferentes niveles organizacionales.

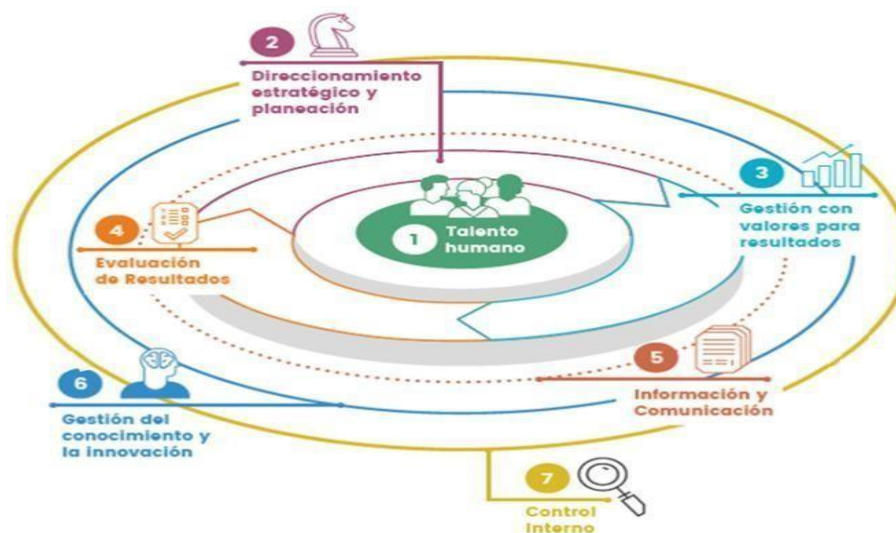


Figura1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 8 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

POLÍTICA	NORMATIVIDAD	HERRAMIENTA O INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN QUE SE ARTICULAN
Control Interno	Ley 87 de 1993	Metodología para gestión integral del riesgo
Integridad	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	Código de Integridad en el Servicio Público; Identificación de riesgos y controles frentes a conflictos de interés.
Planeación Institucional	Ley 152 de 1994	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional
Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Ley 1757 de 2015	Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la Gestión Pública
Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 2195 de 2022	Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 9 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

2. OBJETIVO

Implementar el Componente Transversal que garantice una base sólida para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Cámara de Representantes, promoviendo una integridad institucional mediante políticas, prácticas y mecanismos que favorezcan el fortalecimiento, la rendición de cuentas y la participación ciudadana de acuerdo a lo estipulado en las leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022, así como el Decreto 1122 de 2024 y la circular CIR25-00000026 de Junio de 2025 emitido por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Monitorear y evaluar periódicamente la implementación del Componente Transversal, con el fin de identificar avances, oportunidades de mejora y asegurar la sostenibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Articular las acciones del Componente Transversal con los demás sistemas de gestión institucional garantizando un enfoque integral y sistémico.
- Integrar el Componente Transversal en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la Cámara de Representantes

3. ALCANCE

La implementación del Componente Transversal del Programa de Transparencia de Ética y Pública en la Cámara de Representantes involucra y aplica a todos los funcionarios de planta, asesores, contratistas, personal de apoyo, órganos de control interno, ciudadanía.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL	
	SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 2 Pág.: 10 de 18
	Vigente desde: Agosto 2025	

4. PLANEACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), contiene dos componentes, el transversal y el programático; el funcionamiento del mismo se plasma en este documento a través del eje transversal.

Con el fin de establecer el orden para la puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se relacionan a continuación las acciones con las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

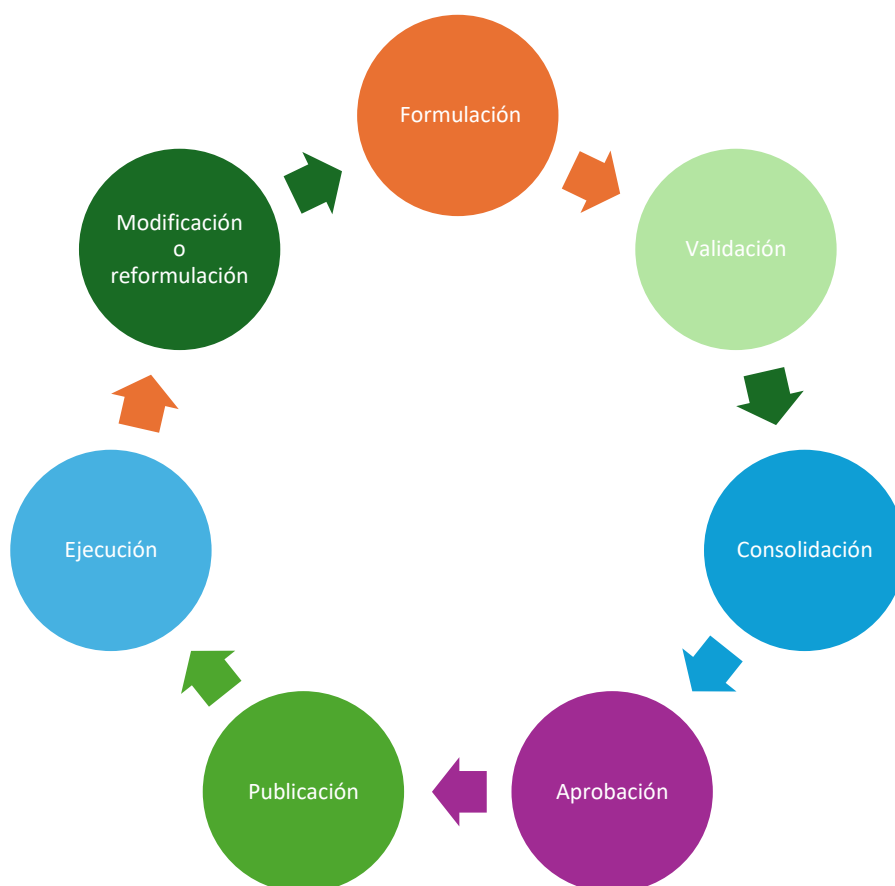


Gráfico 1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 11 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

4.1 CICLO DEL PROGRAMA

PROCESO	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	ROL	OBSERVACIONES
	CICLO DEL PROGRAMA			
	FORMULACION:			
PLANEACION	* Revisar con cada uno de los líderes de proceso las actividades programadas a ejecutar.	Oficina de Planeación y Sistemas	Segunda Línea de Defensa	Esta actividad debe realizarse mínimo una vez al año para realizar el Plan de Ejecución y Monitoreo
	* Los líderes del proceso deben validar, modificar o eliminar las actividades propuestas y en lo posible mejorar los temas referentes al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Los cuales deben estar relacionados con la implementación del MIPG	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	Esta actividad debe realizarse mínimo una vez al año para realizar el Plan de Ejecución y Monitoreo
	VALIDACIÓN: Verificar que las actividades enviadas por los líderes de proceso tengan los diferentes componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), y se encuentren dentro de las políticas de gestión del modelo MIPG	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	Se debe revisar su cumplimiento de acuerdo a la vigencia del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
	CONSOLIDACIÓN: Se debe realizar el documento definitivo con la información recopilada con los diferentes líderes de proceso	Oficina de Planeación y Sistemas y Líderes de Procesos	Segunda Línea de Defensa	El documento final del Componente Transversal.
	APROBACIÓN: Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las acciones propuestas para el componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), para la respectiva aprobación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica	Emitir el Acta de Aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la respectiva publicación
	PUBLICACIÓN: Solicitar a la Oficina de Planeación y Sistemas, la publicación del documento final "Programa de Transparencia y Ética Pública- Componente Transversal- 2025" en la página web de la Cámara de Representantes en el Botón de Transparencia	Oficina de Planeación y Sistemas y Gestión Tics	Segunda Línea de Defensa	Enviar documento final por correo electrónico para la publicación correspondiente.
	EJECUCIÓN: Realizar las actividades establecidas con los líderes de proceso de cada dependencia siguiendo los lineamientos del MIPG y PTEP	Todos los Procesos	Segunda Línea de Defensa	Cumplir con lo establecido en la formulación del PTEP con todas los procesos de la entidad
	MODIFICACION O REFORMULACION: El programa tiene una vigencia de dos años, para realizar modificaciones o ajustes es de acuerdo al requerimiento de los líderes de proceso y las oficinas	Oficina de Planeación y Sistemas/	Segunda Línea de Defensa	Debe ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea Estratégica	
	INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA A LOS PLANES INSTITUCIONALES			
	Integrar el Programa de Transparencia y Ética Pública vigente con los demás planes institucionales	Oficina de Planeación y Sistemas	Segunda Línea de Defensa	

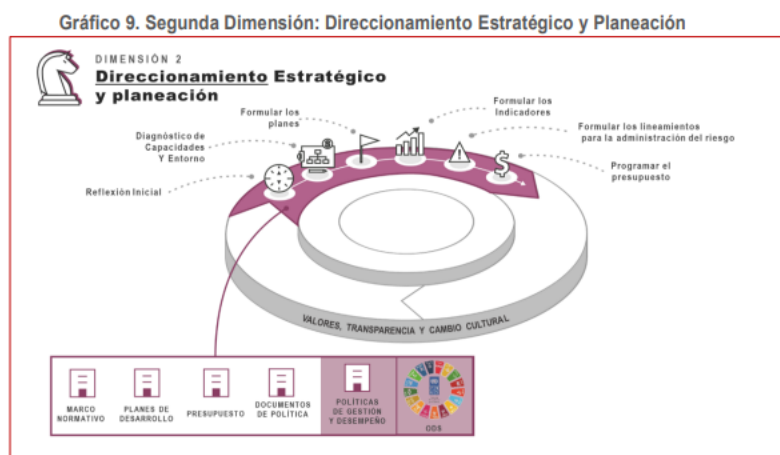
 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE	
	Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 2 Vigente desde: Agosto 2025	Pág.: 12 de 18

4.2 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) A LOS PLANES INSTITUCIONALES

Según el Decreto 612 de 2018; ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cámara de Representantes realiza la integración de los planes institucionales de la siguiente manera:



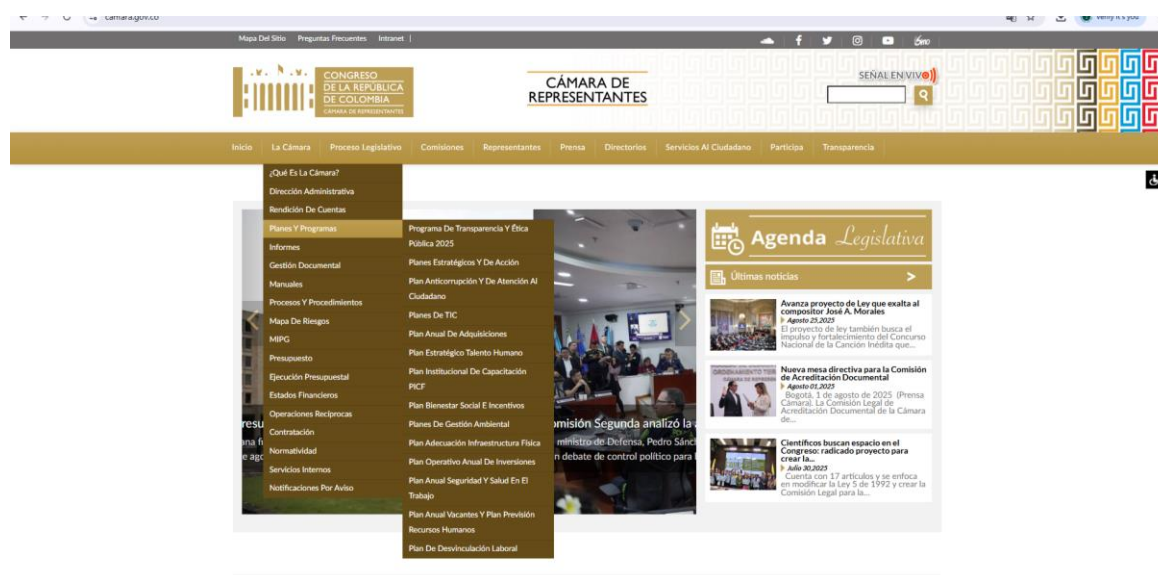
Fuente: Función Pública, 2017

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE Código: 1-DE-S1- Pr-1 Versión: 2 Pág.: 13 de 18 Vigente desde: Agosto 2025
---	---

Planes Decreto 612 de 2018

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR-
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual den Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)-Componente Transversal**
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos y Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Nuestro planes institucionales y programas pueden ser consultados en nuestra página web <https://www.camara.gov.co/>;
<https://www.camara.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-nacional>



 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 14 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

5. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

La Cámara de Representantes teniendo en cuenta el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024, donde se establecieron los roles para adoptar de una manera correcta el Programa de Transparencia y Ética en su componente Transversal define lo siguiente:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	Tiene la responsabilidad de aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.
			Garantizar que el Programa de Transparencia y Ética Pública sea administrado y monitoreado de manera correcta
Primera Línea	Líderes de Proceso y equipos de trabajo	Monitoreo	Validar, modificar o eliminar actividades de acuerdo a los temas asociados al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
			Cumplir con la implementación de las actividades contempladas en el formato estipulado en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
Segunda Línea	Oficina de Planeación y Sistemas	Administración	Liderar las etapas del ciclo del programa,
			Coordinar las respectivas actividades con los diferentes líderes del proceso y recopilar la información para realizar los informes correspondientes
			Garantizar el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 15 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

6. REPORTES

El Programa de Transparencia y Ética tendrá reportes de manera cuatrimestral.

6.1. A NIVEL EXTERNO

- El cumplimiento a nivel externo se realizará a través del Índice de Desempeño Institucional, a través del FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública según cronograma establecido. (Anual)
- Otro informe es el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA), el cual lo realiza la Procuraduría General de la Nación donde también se valida algunas acciones del Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP), cada año.

La medición en el componente transversal, se centra en la planeación estratégica, procedimientos de supervisión adecuados e idóneos para supervisar y monitorear, formación, comunicación y auditoría.

6.2. A NIVEL INTERNO

La Oficina de Control Interno, es la encargada de requerir a los líderes de proceso y sus equipos de trabajo los informes de las acciones establecidas, realizando los seguimientos cuatrimestrales y presentando un informe consolidado con los resultados cada año, los cuales deben subir a la página web de la entidad en su botón de Control Interno.

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 16 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

PROCESO	ACTIVIDADES	AREA RESPONSABLE	ROL	OBSERVACIONES
REPORTES	CICLO DEL PROGRAMA			
	A NIVEL EXTERNO			
	Diligenciar el Formulario FURAG- Medición Índice de Desempeño Institucional. Realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Evaluación Anual según Cronograma de la Función Pública
	Diligenciar la Matriz ITA- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Realizado por la Procuraduría General de la Nación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Evaluación Anual/ Procuraduría General de la Nación
	A NIVEL INTERNO			
	Realizar el Informe Cuatrimestral de seguimiento a los reportes de cada líder de proceso y su equipo de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública y publicarla en el Botón de Control Interno.	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Publicar el informe cuatrimestral en el Boton de Control Interno

7. FORMACIÓN

En el Plan Institucional de Capacitación -PIC- de la Cámara de Representantes, incluir actividades de capacitación enfocadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP); con temas que incluyen código de integridad; procedimiento de conflicto de interés; lucha contra la corrupción y transparencia.

FORMACIÓN	Dentro del Plan Institucional de Capacitación -PIC- .Realizar actividades de capacitación enfocadas en el Programa de Transparencia de Ética Pública -PTEP-	División de Personal	Segunda Línea de Defensa	
------------------	---	----------------------	--------------------------	--

8. COMUNICACIÓN

Publicar en la página web de la Cámara de Representantes el Programa de Transparencia y Ética Pública- Componente Transversal, en el Botón de Transparencia el día 28 de Agosto de 2025.

COMUNICACIÓN	Realizar la publicación del Programa de Transparencia de Ética Pública -PTEP- Componente Transversal	Gestión TIC's	Segunda Línea de Defensa	Publicación Agosto 28 2025
---------------------	--	---------------	--------------------------	----------------------------

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 17 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

9. AUDITORÍA Y MEJORA

La Oficina de Control Interno desempeñará el rol de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-, incluyéndolo en el Plan de Auditoría de Gestión anual.

Derivado de ello, se pueden identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones del PTEP.

AUDITORÍA Y MEJORA	Incluir el PTEP, dentro del Plan de Auditorías, para brindar seguimiento e identificar acciones de mejora realizando la auditoría de dicho Programa	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Auditoria Anual
---------------------------	---	----------------------------	--------------------------	-----------------

 AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS		
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA-COMPONENTE TRANSVERSAL SUBPROCESO: 1DES1 PROCESO: 1DE		Código: 1-DE-S1- Pr-1
			Versión: 2 Pág.: 18 de 18
			Vigente desde: Agosto 2025

CONTROL DE CAMBIOS

No VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN
1	Enero 28 2025	Creación Documento	Oficina de Planeación y Sistemas Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño
2	Agosto 28 2025	Rediseño Documento	Oficina de Planeación y Sistemas Aprobación Comité Institucional de Gestión y Desempeño